

18 de Febrero de 2006

Universidad de Granada

Ideal Digital



Sábado, 18 de febrero de 2006

[Webmail](#) | [Alertas](#) | [Envío de titulares](#) | [Página de inicio](#)
[PORTADA](#) | [ACTUALIDAD](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [TUS ANUNCIOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO COMERCIAL](#) | [PORTALES](#)
[\[SECCIONES\]](#) | **OPINIÓN**
[Local](#)

TRIBUNA

[Costa](#)

La vega de Armilla, de interés social

[Provincia](#)DIEGO COMPÁN VÁZQUEZ/GEÓGRAFO Y PROFESOR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA [UNIVERSIDAD DE GRANADA](#)[Andalucía](#) Imprimir Enviar[Opinión](#)[Publicidad](#)[España](#)

EL Ferial de Muestras de Granada se ha quedado pequeño pero la decisión de su reubicación no es propiedad de Armilla (en cuyo término está hoy el ferial). Este ferial tiene función provincial, no local. Esta es la Feria de la provincia y no es propiedad de Armilla. La decisión de su relocalización debe ser plurimunicipal y lo lógico es que se reubique en otro municipio porque Armilla tiene agotado su suelo urbanizable. No es de recibo que los munícipes de Armilla digan que o aceptamos que se reubique en la Vega de su término municipal, o nos quedamos sin la Feria que necesitamos. El ferial requiere una localización accesible y podría estar en casi cualquier término municipal del área metropolitana, donde tendría idéntico 'interés social' al alegado por los munícipes armillenses para justificar la recalificación de este suelo, o incluso superior si se ubicara en alguna zona con mayor desempleo. Para estos casos están los Planes Supramunicipales de Ordenación del Territorio y en el área metropolitana de Granada existe el POTAUG.

[Mundo](#)[Vivir](#)[Televisión](#)[Titulares del día](#)**Lo más leído**[Especiales](#)

La zona propuesta por Avance del PGOU de Armilla está fuertemente protegida contra la urbanización, con carácter de 'Norma', por el POTAUG (círculo del mapa adjunto), planeamiento de rango superior a los PGOU. El POTAUG se refiere a esta zona como: «Terrenos agrícolas de Regadío (Plano Inf.2)». «Suelo afectado al Sistema de Espacios Libres con Excepcional Valor Productivo (Planos Ord.2.1 y Ord.2.3)». «Suelos de urbanización prohibida por estar afectados al Sistema de Espacios Libres de la Aglomeración y ser de alto valor natural, ambiental y paisajístico (Plano Ord.4)». Parte de este espacio está afectado por un futuro viario ('Acceso Segunda Circunvalación-Granada (VAU 05)' -enlace entre la Circunvalación a la altura del Genil y la Segunda Circunvalación entre Gabia la Grande y San Javier-, con sendas franjas marginales de suelo no edificable. Además, posiblemente, y a falta de conocer el detalle de la propuesta de Armilla, podría ser un «Suelo afectado a la Red Hídrica Principal. Artículo 3.13 (Planos Ord.3 y Ord.5)» (franjas a ambas márgenes de los ríos Monachil y Genil).

En su pág. 225, el POTAUG se le asigna un uso específico: «suelo que debe permanecer básicamente libre de edificación a fin de permitir el contacto de la población con la naturaleza y las áreas rurales, conservar unas condiciones ambientales adecuadas en la aglomeración, mantener la autonomía de las áreas urbanas y salvaguardar las zonas con valores ecológicos y paisajísticos compatibles con las actividades humanas de ocio relacionadas con el medio», para lo que prevé la construcción «de miradores, aparcamientos, instalaciones recreativas y señalización de caminos y elementos culturales de interés».

Es decir, el POTAUG dice que esta zona es un suelo de excepcional valor productivo y alto interés paisajístico y ambiental, la protege de edificación con el máximo nivel posible, la cataloga como «de interés para la Aglomeración» (interés supramunicipal) y le reserva un doble uso específico: el agrario y el de ocio y esparcimiento de todos los habitantes de la Aglomeración, es decir, a efectos, el POTAUG ya ha calificado esta zona como de interés social: para el disfrute de toda la población metropolitana, con lo cuál, el uso de esa vega armillense nos pertenece a todos los habitantes metropolitanos. El Avance del PGOU armillense supone un atentado a los derechos de los ciudadanos.

Todo esto lo conocen perfectamente los munícipes armillenses, excelentemente representados en la Comisión Provincial de Urbanismo, gestora del POTAUG (Consejería de Obras Públicas y Transportes) y en la Plataforma para la Defensa de la Vega (Diputación de Granada).

Entre las Áreas de Reserva de interés para la Aglomeración, el POTAUG (p. 258) designa la Zona de Ordenación Concertada del Aeródromo de Armilla, donde se permiten usos como el ferial de muestras. Esta zona, en parte pertenece a Armilla y requiere un acuerdo con el Ejército y un planeamiento conjunto con los municipios de Churriana, Las Gabias y Alhendín.

Señores Políticos: por el bien y el interés de los ciudadanos actuales y futuros: pónganse de acuerdo, y respeten el medio ambiente, los recursos productivos, paisajísticos y los derechos de uso colectivo del territorio que gestionan. Señores políticos: dígnanos para qué sirve el POTAUG. No pasen a la historia como destructores de los valores de nuestro entorno y de la verdadera participación ciudadana.

Señor Álvarez de la Chica: ¿Realmente cree, como usted publicó en Granada Digital el 17-2-06, que si el proyecto sale adelante «será porque lo quiera la sociedad 'granadina' en su conjunto y porque cumpla absolutamente los criterios que para todos existen»? ¿Se ha consultado a la población metropolitana al respecto?

Hoy hay más leyes que nunca que protegen el paisaje, la naturaleza, los recursos productivos y el patrimonio, sin embargo, sus tasas de destrucción actuales son, con gran diferencia, mucho mayores que nunca en la historia. Algo está fallando y tiene responsables.

[Subir](#)

© Ideal Comunicación Digital SL Unipersonal  
CIF B18553883

Registro Mercantil de Granada Tomo 924 Libro 0 Folio 64 Sección 8 Hoja GR17840  
C/ Huelva 2, Polígono de ASEGRA  
18210 Peligros (Granada)

Tfno: 958 809 809

Contactar / Mapa web / Aviso legal / Publicidad/ Política de privacidad / Master de Periodismo / Club Lector 10 / Visitas a Ideal

Powered by  SARENET

0000000000  
vocento00  
0000000000

<b>18 de Febrero de 2006</b>	<b>Universidad de Granada</b>	<b>Ideal Digital</b>
publicidad		